CIRCULARCSJVAC20-58

Fecha: 24 de noviembre de 2020

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSÉ DEL

PALMAR- CHOCO

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y Dirección Ejecutiva

Seccional de Administración Judicial Cali.

Asunto: "DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS."

Cordial saludo,

El Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 – 2022, "JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD" plantea como eje central de la transformación, transparencia e inclusión social, la modernización del servicio de justicia, sobre el mejoramiento de los pilares de modernización tecnología y transformación digital y modernización de la infraestructura judicial y seguridad, en una combinación dinámica y de agregación de valor.

De manera específica el Pilar de Modernización Tecnológica y Transformación Digital, incluido en el Plan, comprende "el conjunto de proyectos dirigidos a fortalecer y mejorar el servicio de la administración de justicia en el país, a través del impulso del uso de la tecnología, la innovación tecnológica y la ciencia de datos a través de herramientas disruptivas."; con el fin de acercar el servicio de justicia al ciudadano, aumentar la confianza de éste a través de procedimientos transparentes; facilitar el trabajo de los operadores judiciales, optimizar la productividad judicial, disminuir los tiempos de atención y de gestión de los procesos, incrementar la calidad de las decisiones y mejorar la capacidad de toma de decisiones en todo el sistema de justicia.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha la Dirección Ejecutiva Seccional se encuentra en proceso de contratación del servicio de digitalización de los expedientes judiciales y con el ánimo de establecer los parámetros sobre la cantidad de procesos que se digitalizarán en cada Despacho Judicial, solicitamos su colaboración en el sentido de diligenciar la encuesta DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES 2020-2022, la cual está habilitada ingresando con el usuario del Despacho a la plataforma SIRISCALI www.disajcali.gov.co.

Es de vital importancia el suministro de esta información, toda vez que los datos que se registren en el formulario se tomarán como base para la digitalización de los expedientes por parte del proveedor.

Dicha información debe ser reportada a más tardar el jueves 3 de diciembre de 2020.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente

VEVM/CIRS/AMFP

CLÁRA INÉS RAMÍREZ SIERRA Directora

> icontec ISO 9001